



REF: RENEVA AUTORIZACION DE UN (1)
EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO INSTITUCIONAL
QUE INDICA, A EMPRESA SITRANS LTDA., POR
PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 06 ENE. 2011

VISTOS:

TOTALMENTE TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
06 ENE. 2011
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION METROPOLITANA

1.- Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N° 1.319/77
Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V.
N°2761/2007 y 622/2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 20 de Diciembre de 2010, de empresa Sitrans Ltda., por medio de la cual acompaña boleta de Garantía N° 412538.- del Banco BCI para garantizar autorización del emplazamiento institucional por un nuevo periodo.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO
(EXENTA)

D.R.V.M. N° 41 /

1. RENEVESE AUTORIZACIÓN a "SITRANS LTDA.", el emplazamiento del letrero publicitario Institucional que se individualiza:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A05S
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Sur
ROL	:	R-5S
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
KILÓMETRO	:	12,700
DIMENSIONES	:	12X4 metros
NOMBRE DEL PREDIO	:	S/N
PROPIETARIO	:	Sitrans Ltda.
TEXTO DEL LETRERO	:	Sitrans
PERIODO VIGENCIA	:	14 de Diciembre de 2011



- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación de autorización institucional lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a SITRANS LTDA., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros ocasionados, originados o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en **R-5 Norte Km 12,700, sentido descendente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

**POM/NSV/AQL/aql.-
DISTRIBUCIÓN**

- Sres. Sitrans Ltda.

Jorge Alessandri Rodriguez N° 10700 , San Bernardo
Carolina Castro Fono: 540 2100

- Sr. Jefe Provincial Vialidad Maipo

- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.

- Sra. Jefe Asesoría Jurídica R.M.

- Sección Publicidad Caminera R.M.

- Archivo DRVM.

03.01.2011.

PROCESO 4442165 1

LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)
REGION METROPOLITANA